Ciudad de México, a 22 de junio de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/177/16

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LOS LAMENTABLES HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EL DÍA 19 DE JUNIO, EN NOCHIXTLÁN, OAXACA

La salvaguarda de la vida, la integridad y la seguridad de toda persona, así como el respeto, en el marco de la ley, al goce y ejercicio de sus demás derechos humanos, entre los que se encuentran los relativos a la libertad de expresión, a la protesta social pacífica y a la libre circulación, se configuran como la más alta prioridad del ser y quehacer de las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como una responsabilidad compartida de todos los miembros de la sociedad.

El ejercicio de las atribuciones que corresponden a las autoridades para garantizar la seguridad y las condiciones de convivencia armónica y respetuosa entre las personas, debe hacerse en el marco de la ley y con estricto respeto a los derechos humanos, privilegiando el diálogo y la construcción de acuerdos como forma de resolver los diferendos. El uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad debe ser excepcional, reservándose únicamente para casos plenamente justificados, en los que se han agotado o resultan inviables cualquier otra forma de disuasión o contención, y con sujeción a los protocolos que rigen su actuación conforme a estándares internacionales.

Del mismo modo, el ejercicio de todo derecho, así como el planteamiento de cualquier protesta o inconformidad, debe realizarse invariablemente de manera pacífica, con respeto a los derechos de terceros, sin afectar el orden público, infringir la ley o atentar contra las instituciones, el derecho a la información, la comunicación y el libre tránsito de los demás. La legitimidad de los reclamos sociales debe estar demostrada con la legalidad de sus actos; por lo que no se justifica ninguna violencia como recurso de presión o imposición alguna.

Nada justifica la pérdida de vidas humanas. El ejercicio de la violencia, así como la violación de la ley, vulneran nuestras instituciones, los fundamentos mismos de nuestro Estado Democrático de derecho y afectan a la sociedad mexicana en su conjunto.

Derivado del origen de estos hechos, es necesario señalar que en Oaxaca, y en otras entidades de la República, también han sido vulnerados los derechos de niños y adolescentes, que día con día observan cómo pasa el tiempo de su escolaridad, que nadie podrá regresarles, sin que puedan hacer efectivo su derecho constitucional a la educación, dejándose de lado el interés superior que la vigencia de sus derechos debería tener. Las niñas, niños y adolescentes son víctimas del conflicto y no una de las partes del mismo.

Como consecuencia de la violencia en los hechos ocurridos el 19 de junio, este Organismo Nacional ha registrado, hasta esta fecha, ocho personas fallecidas, 41 policías federales y 14 policías estatales heridos, y 53 civiles lesionados. Como víctimas de la violencia, la CNDH les reitera a las personas lesionadas, a sus familiares, así como a los deudos de los fallecidos, su solidaridad, apoyo y acompañamiento, siendo una prioridad que reciban la atención que requieran, en particular la de

carácter médico, en el caso de quienes resultaron lesionados, como se precisa en las medidas cautelares que emitió para tal efecto.

Asimismo, esta Comisión Nacional condena el fallecimiento de los reporteros Elidio Ramos Zárate y Raúl Cano López, quienes el 19 de junio cubrían los hechos de violencia y fueron agredidos, perdiendo la vida el primero en el lugar de los hechos, mientras que el segundo murió en un hospital como consecuencia de las heridas recibidas. La CNDH hace expresa su solidaridad y apoyo a sus deudos, así como la exigencia a la autoridad de que se investigue y sancione conforme a derecho a quienes resulten responsables.

En un contexto como el actual, el ejercicio del derecho a la información adquiere particular relevancia, por lo que cualquier afectación o ataque, que busque inhibir la labor de periodistas o afecte su integridad física y mental, como las agresiones antes mencionadas o la retención de la que fueron objeto dos reporteros de Azteca Noticias, trasciende a las víctimas directas y repercute en toda la sociedad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos lamenta y reprueba los hechos de violencia ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, mismos que investiga en el ámbito de su competencia desde la fecha misma en que se verificaron, y reitera su convicción sobre la necesidad de que se construya un entorno de paz y entendimiento, que garantice la convivencia pacífica entre las y los mexicanos en la marco de la ley, razón por la cual, hace un llamado a las partes involucradas, a efecto de:

1. Abrir espacios de diálogo en un ambiente de respeto y confianza que permita sentar las bases de una resolución duradera de las controversias o diferendos, en beneficio de la paz, la justicia y el respeto a los derechos humanos;

2. Propiciar la construcción de acuerdos que restablezcan la paz y el orden en el Estado de Oaxaca, teniendo como eje articulador el respeto a los derechos humanos de las personas y la legalidad;

3. Realizar por parte de las autoridades competentes, las indagatorias que correspondan para determinar y sancionar los ilícitos que se hubiesen cometido, de una y otra parte, en Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio;

4. Brindar a cada una de las víctimas, así como a sus deudos y familiares, la atención y apoyo que requieran;

5. Propiciar que se respeten y sean vigentes los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular el relativo a la educación;

6. Se garantice el libre desarrollo de las tareas que llevan a cabo periodistas y comunicadores en aras de preservar el derecho a la información que asiste a toda la sociedad.